

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68398 MADRID

EDICTO

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 781/2017,

por auto de fecha 19 de octubre de dos mil diecisiete, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil EMBASSY, S.L., con C.I.F. B-28087724, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal Don Enrique Llopis Millán con domicilio en la Calle Goya, nº15, 1º, 28001 Madrid, Teléfono: 915341480 Fax: 915347791.

dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: ellopis@ejaso.com

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083575-1